

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### UNIVERSIDADES

**6871** *Resolución de 10 de junio de 2013, de la Universidad de Murcia, por la que se corrigen errores en la de 13 de julio de 2012, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Biotecnología.*

Advertidos errores en la Resolución de 13 de julio de 2012 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de octubre) por la que se modificaba el plan de estudios conducente a la obtención del título de Graduado/a en Biotecnología,

Este Rectorado, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, reformada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ha resuelto publicar la corrección de errores que se indica a continuación:

- Donde dice: «Optativas (incluye 12 ECTS de Prácticas Externas)», debe decir: «Optativas».
- Donde dice: «Asignatura: Aspectos Legales y Sociales de la Biotecnología, C4 y C5», debe decir: «Aspectos Legales y Sociales de la Biotecnología, C5 y C6».

Murcia, 10 de junio de 2013.–El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.